



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
16 de febrero de 2022  
Español  
Original: inglés

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 20ª reunión

Abiyán (Côte d'Ivoire), 12 a 18 de mayo de 2022

Tema 2 d) del programa provisional

**Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional**

**Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras**

### **Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras**

#### Nota de la secretaría

##### *Resumen*

En su decisión 3/COP.14, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría, al Mecanismo Mundial (MM) y a los órganos correspondientes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran: a) desarrollando alianzas que contribuyesen a aplicar la Convención y a implementar la neutralización de la degradación de las tierras (NDT); b) contribuyendo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; c) desarrollando el Programa de Establecimiento de Metas de NDT (PEM NDT) y brindando apoyo a las Partes para su ejecución y para el examen y seguimiento periódicos de los progresos realizados; y d) promoviendo las sinergias y el intercambio de conocimientos entre las Partes que participaban en el PEM NDT.

Además, en la decisión se invitó a las Partes que aún no lo hubieran hecho a que formularan metas voluntarias de NDT, según procediera, y se invitó asimismo a las Partes que se hubieran comprometido a cumplir metas voluntarias de NDT a que aplicaran medidas para acelerar su consecución. En este informe se describen las medidas adoptadas por la secretaría y el MM en respuesta a las solicitudes formuladas en la decisión 3/COP.14 y, a continuación, se presentan conclusiones y recomendaciones para que las Partes las examinen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–3	3
II. Establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras y labor de implementación conexa .....	4–8	3
III. Asociaciones que contribuyen a aplicar la Convención y a implementar la neutralización de la degradación de las tierras .....	9–14	4
IV. Diálogo de Alto Nivel sobre la Desertificación, la Degradación de las Tierras y la Sequía y foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible .....	15–18	5
V. Conclusiones y recomendaciones.....	19–22	6

## I. Antecedentes

1. En su decisión 3/COP.12, la Conferencia de las Partes (CP) reafirmó que los esfuerzos por alcanzar la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permitirían imprimir un fuerte impulso a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y lograr la neutralización de la degradación de las tierras (NDT). En la misma decisión se pidió a la secretaría y a los órganos correspondientes de la CLD que tomaran la iniciativa con los organismos e interesados competentes para procurar cooperar a fin de lograr la meta 15.3 de los ODS. En la decisión 3/COP.13, la CP invitó a las Partes a que formularan metas voluntarias para alcanzar la NDT y a que utilizaran el enfoque de vigilancia y evaluación adoptado en la decisión 22/COP.11 para vigilar, evaluar y comunicar los progresos realizados en la consecución de la meta de la NDT.
2. En su decisión 7/COP.13, la CP aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, cuya meta era un futuro que evitase, minimizase e invirtiese la desertificación y la degradación de las tierras y mitigase los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y que procurase lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De conformidad con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y concertando asociaciones para respaldar los esfuerzos por lograr la NDT, las Partes han reconocido la importancia de integrar el ODS 15 y su meta 15.3 en la aplicación de la Convención a fin de obtener mejores resultados.
3. En la decisión 3/COP.14, la principal petición que hicieron las Partes a la secretaría fue que siguiera promoviendo el Programa de Establecimiento de Metas de NDT (PEM NDT) y desarrollando alianzas que contribuyesen a aplicar la Convención y a implementar medidas nacionales voluntarias de NDT, tomando nota, según procediese, de la Iniciativa de NDT del Grupo de Observaciones de la Tierra, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la Iniciativa de Changwon, la Iniciativa de Ankara, la Iniciativa Bosques para la Paz y otras iniciativas complementarias, con inclusión de los órganos científicos nacionales, subregionales y regionales, a fin de prestar apoyo a las Partes. En este documento se ofrece un resumen general de las actividades realizadas por la secretaría y el MM en respuesta a la decisión y se presentan conclusiones y recomendaciones sobre las prioridades de la labor futura. Puede consultarse información más detallada en el documento ICCD/CRIC(20)/5.

## II. Establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras y labor de implementación conexa

4. Con el fin de ayudar a los países a definir e implementar la meta 15.3 de los ODS a nivel nacional durante el período 2020-2021, la secretaría y el MM, en colaboración con 18 asociados internacionales, siguieron brindando un amplio apoyo técnico y financiero a los países que se han comprometido a establecer metas nacionales voluntarias de NDT a través del PEM NDT<sup>1</sup>.
5. Los países que se han adherido recientemente al PEM NDT se han beneficiado de los numerosos productos de difusión de conocimientos que contienen las lecciones aprendidas y las buenas prácticas recabadas a partir de la participación de otros países, lo que ha contribuido a seguir promoviendo las sinergias y el intercambio de conocimientos entre las Partes. Puede consultarse información más detallada en el documento ICCD/CRIC(19)/2.
6. En diciembre de 2021, el PEM NDT contaba con un total de 129 países participantes. De ellos, 106 habían completado el proceso voluntario y 100 habían publicado sus informes nacionales sobre la NDT en el sitio web de la CLD<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.unccd.int/actions/ldn-target-setting-programme>.

<sup>2</sup> <https://knowledge.unccd.int/home/country-information/countries-with-voluntary-ldn-targets>.

7. A fin de contribuir al logro de la meta 15.3 de los ODS especificada en las metas de NDT adoptadas por los países Partes, el MM ha seguido colaborando con asociados técnicos y financieros clave y ha aumentado el apoyo prestado a los países Partes para la conversión de sus metas de NDT en actividades de implementación sobre el terreno mediante el diseño de proyectos y programas transformadores (PPT) con perspectiva de género relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), entre otras cuestiones. El logro de la NDT también acelerará los avances hacia la consecución de muchos otros ODS, especialmente los relativos a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, hídrica, energética y humana, la protección del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales, el crecimiento económico y la igualdad de género.

8. En el documento ICCD/CRIC(20)/5 se ofrecen más detalles sobre los resultados obtenidos hasta la fecha a este respecto y se examinan varios aspectos que se podrían mejorar para promover un entorno nacional propicio más dinámico y lograr una mayor eficiencia y eficacia a escala tanto para el establecimiento de metas de NDT como para la futura labor de implementación de la NDT. Además, en los documentos ICCD/CRIC(20)/6, ICCD/COP(15)/17 e ICCD/COP(15)/4 se ofrece información adicional sobre actividades pertinentes de fomento de la capacidad, integración de la perspectiva de género y creación de asociaciones, respectivamente.

### **III. Asociaciones que contribuyen a aplicar la Convención y a implementar la neutralización de la degradación de las tierras**

9. La secretaría y el MM han venido recabando activamente la participación de entidades técnicas y de financiación multilaterales en actividades de fomento de la capacidad organizadas para asesorar al personal de esas entidades sobre algunos de los aspectos técnicos de la NDT y sobre el papel de las medidas de NDT como factor acelerador de los ODS en general, y de la meta 15.3 en particular, así como para facilitar el diálogo con los funcionarios de enlace nacionales de la CLD y otros interesados.

10. La secretaría y el MM también han venido colaborando estrechamente con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de apoyar las actividades de aplicación de la CLD, así como la creación de un entorno propicio que promueva las sinergias con las otras convenciones de Río con el objetivo de fomentar beneficios secundarios que contribuyan al logro de las prioridades nacionales en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el próximo Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).

11. La Iniciativa de Changwon, puesta en marcha en el décimo período de sesiones de la CP, sigue constituyendo una asociación clave que contribuye a diversas actividades de asistencia a la implementación de la NDT. El hilo conductor de una gran parte del apoyo de la Iniciativa fue el abundante trabajo necesario para desarrollar y poner a prueba el concepto de la NDT. Por ejemplo, la Iniciativa de Changwon apoyó el proyecto piloto de la NDT y la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas —una asociación trilateral entre la CLD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la República de Corea—, que, en última instancia, contribuyeron a sentar las bases técnicas, científicas y políticas para la adopción de la NDT. La Iniciativa sigue apoyando al PEM NDT y a los PPT de NDT y ha facilitado la creación de asociaciones y la incorporación de la NDT y las cuestiones relacionadas con las tierras en la agenda mundial sobre el medio ambiente y en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

12. Los tres asociados de la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas cooperan en cuestiones relacionadas con la lucha contra la DDTS; la restauración de bosques y ecosistemas en tierras degradadas y la conservación de la biodiversidad; y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. Mediante la creación de un entorno propicio, la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas tiene por objeto ayudar a mejorar los medios de vida de las comunidades afectadas, mejorar el estado de los ecosistemas afectados, proteger la biodiversidad y seguir avanzando en los esfuerzos de mitigación del cambio climático y adaptación a él.

13. Desde 2011, la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas ha respaldado 14 proyectos de ensayo y cumplimiento de los compromisos nacionales voluntarios de NDT en colaboración con asociados pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales. Las actividades sobre el terreno incluyen el fomento de la capacidad para la rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados, como tierras secas, pastizales, bosques, turberas y humedales, a través de medidas de ordenación sostenible de las tierras, por ejemplo de agroforestería y plantación de árboles.

14. En el documento ICCD/COP(15)/4 figura información adicional sobre las asociaciones dedicadas a la integración del ODS 15 y la meta 15.3 en la aplicación de la CLD y la implementación de la NDT, en particular las establecidas con la Iniciativa de NDT del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Iniciativa de Ankara y la Iniciativa Bosques para la Paz.

#### **IV. Diálogo de Alto Nivel sobre la Desertificación, la Degradación de las Tierras y la Sequía y foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible**

15. El Diálogo de Alto Nivel sobre la DDTS se celebró el lunes 14 de junio de 2021 y, ante la necesidad de tiempo adicional, se reanudó y concluyó el viernes 2 de julio de 2021. De conformidad con las resoluciones 74/220 y 75/218 de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea General organizó el Diálogo de Alto Nivel para evaluar los avances en la lucha contra la DDTS y para delinear la trayectoria futura, en vista del fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación y el comienzo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. Puede consultarse información más detallada en el documento ICCD/COP(15)/3.

16. El tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN) de 2021 fue “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. La secretaría presentó aportaciones al FPAN de 2021, incluido el punto de vista de la Convención sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las tierras y los medios de vida, así como una breve puesta al día sobre las novedades relativas a la NDT para el Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los ODS.

17. En la nota elaborada por la secretaría para el FPAN de 2021 se señalaron algunas de las repercusiones socioeconómicas y ambientales que estaba teniendo la pandemia en los sectores basados en la tierra. Esas repercusiones siguen sintiéndose, pero las tendencias actuales apuntan a que, en muchas zonas, otros factores ejercerán mayor presión sobre los recursos forestales y terrestres. Ante un futuro cada vez más incierto, como comunidad mundial, es esencial que adoptemos todas las medidas necesarias para reducir el riesgo de futuras pandemias y buscar maneras de recuperar la resiliencia perdida. Proteger y restaurar la salud de las tierras y los ecosistemas naturales es crucial para mitigar y afrontar múltiples desafíos mundiales, como la transmisión de enfermedades zoonóticas, la seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, los riesgos de desastres y el cambio climático. Además, la ordenación sostenible de las tierras y los recursos hídricos es una manera eficaz en función del costo de construir para mejorar. Si evitamos la degradación futura de las tierras y de los ecosistemas y reparamos los daños del pasado, podremos acelerar los avances hacia el logro de los 17 ODS y, al mismo tiempo, afrontar los riesgos que plantean las pandemias, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y otras amenazas mundiales<sup>3</sup>.

18. En su calidad de organismo custodio del indicador 15.3.1 de los ODS, la secretaría contribuyó al Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los ODS con una breve puesta al día acerca del avance en la implementación de las metas

<sup>3</sup> <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=30022&nr=2718&menu=3170>.

nacionales voluntarias de NDT. En febrero de 2021, 127 países y territorios se habían comprometido a establecer metas voluntarias para lograr la NDT y 68 países y territorios ya habían aprobado oficialmente sus metas. Se estima que los compromisos de restauración de tierras abarcan un total de 1.000 millones de hectáreas, de los cuales 450 se corresponden con compromisos asumidos mediante metas de NDT<sup>4</sup>.

## V. Conclusiones y recomendaciones

19. En este resumen general se pone de relieve la sustancial labor que están llevando a cabo las Partes y los órganos de la Convención para integrar el ODS 15 y su meta 15.3, que ya se han incorporado a muchas de las esferas de trabajo de la secretaría y el MM. Se incluyen referencias a otros documentos del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en los que se puede consultar información más detallada. Además, las actividades e iniciativas descritas en esta nota ponen de manifiesto los esfuerzos realizados por la secretaría y el MM para promover asociaciones y otras modalidades de colaboración a fin de mejorar el apoyo prestado a las Partes para la implementación de sus metas nacionales voluntarias de NDT.

20. Cuando los proyectos y programas de NDT están bien diseñados, se gestionan adecuadamente y reciben suficiente financiación, su ejecución puede aportar diversos beneficios que ofrecen posibilidades para acelerar el logro de múltiples ODS y establecer vínculos entre ellos y para atraer financiación para el desarrollo sostenible y financiación climática con el fin de promover la aplicación de la Convención<sup>5</sup>.

21. Como principal organización que se ocupa de la DDTS, la secretaría sigue tomando la iniciativa con otros organismos e interesados competentes, entre ellos entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para colaborar a fin de lograr la meta 15.3 de los ODS. La secretaría está contribuyendo activamente a numerosas actividades y programas con asociados en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), que servirá de catalizador para acelerar el progreso hacia el logro del ODS 15, la meta 15.3, y la NDT.

22. Junto con esta conclusión, el CRIC tal vez desee estudiar, en su 20ª reunión, el proyecto de recomendación sobre la integración del ODS 15 y la meta 15.3 en la aplicación de la CLD y la implementación de la NDT, que figura en el documento ICCD/CRIC(20)/10.

---

<sup>4</sup> <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2021/secretary-general-sdg-report-2021--ES.pdf>.

<sup>5</sup> <https://undocs.org/es/A/C.2/74/L.41/Rev.1>.